



“Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



Masisea, 23 de Setiembre de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2024/MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, suscribe:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024-MDM, de la fecha 06 setiembre de 2024, el Memorandum N° 94-2024-MDM/ALC, de fecha 04 de setiembre, el Informe N° 1322-MDM-GPPyR/MSS, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Informe N° 083-2024-MDM-SGyAI/DRP, de fecha 29 de agosto de 2024, el Informe Legal N° 268-2024-MDM-GAJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Informe N° 058-2024-MDM-SGRAT/MMFF, sobre Aprobación de Ordenanza de Premiación a Usuarios y Contribuyentes Puntuales en obligaciones tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en el mismo cuerpo legal en su artículo 74° establece que los gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción;

Que, conforme establece el Art. 10° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, inciso 4) de la Constitución Política del Estado, tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados, los reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción;

Que, la presente Administración considera pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los usuarios y contribuyentes del distrito de Masisea, incentivando a través de sorteo el otorgamiento de premios, la disminución de la brecha morosidad-pago, teniendo con esta acción a incrementar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias;

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

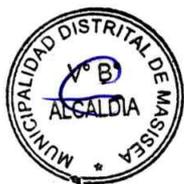
AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



Que, sobre el particular diversas administraciones tributarias de los gobiernos locales, han establecido políticas para el otorgamiento de premios a los usuarios y contribuyentes que son puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;



Que, la aprobación del presente procedimiento no solo originara la disminución de los grados de morosidad, sino que inductivamente propiciaría el incremento de la base tributaria, fomentando cultura tributaria e incrementando los niveles de las mismas, motivo por el cual se hace necesario se proceda a la emisión de la presente norma;



Que, con **INFORME N° 058-2024-SGRAT/MMFF**, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por la Bach. Mecksi M. Flores Fasanando - Sub Gerente de Recaudación y Administración Tributaria, mediante el cual solicita opinión legal para ordenanza de Premiación a Usuarios y Contribuyentes puntuales en obligaciones tributarias, proponiendo realizar un sorteo para premiar a los usuarios y contribuyentes puntuales en el pago de sus servicios básicos, impuesto predial;



Que, con **INFORME LEGAL N° 268-2024-MDM-GAJ**, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por el Abg. Paul Ernesto Zegarra Pinche - Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión legal que deviene en PROCEDENTE, que el concejo municipal autorice el Sorteo Público denominado: "PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL VECINO MASISEINO", el cual se desarrollara el día sábado 12 de octubre del presente año, a las 12:30 pm.; asimismo, recomienda remitir el presente informe a secretaria General, para su evaluación y ser agendado a sesión de concejo municipal, para conocimiento, debate y su respectiva aprobación;



Que, con **INFORME N° 083-2024-MDM-SGyAI/DRP**, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Abg. Denith Ramírez Pinedo - Secretaria General y Archivo Institucional, previo a ser agendado en sesión de concejo municipal Remite el expediente completo para que se solicite disponibilidad presupuestal, en merito a que existe un plan de trabajo;



Que, con **INFORME N° 1322-2024-MDM-GPPyR/DRP**, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el CPC. Maick Silva Saldaña - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, concluye que este informe da a conocer y en cumplimiento a la normativa presupuestal, brinda DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del Plan de Trabajo Premiación a Usuarios y Contribuyentes Puntuales en Obligaciones Tributarias que se realiza a través de un sorteo;

Que, con **MEMORANDUM N° 094-2024/MDM-ALC**, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por el alcalde, mediante el cual **AUTORIZA** convocar (citar) al concejo municipal a Sesión de Concejo Ordinaria, para el día 06 de setiembre de 2024, a horas 09:00 am: a fin de tratar la siguiente agenda: sobre la Aprobación de proyecto de Ordenanza de Premiación a Usuarios y Contribuyentes Puntuales en Obligaciones Tributarias;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades, con el Acuerdo de Concejo Municipal Ordinaria N° 099-2024/MDM-CM, adoptado en sesión ordinaria N° 017 de fecha 06 de setiembre del 2024, el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. Email. mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
 PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
 RUC N° 20170164408



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL SORTEO PUBLICO "PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL VECINO MASISEINO"

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZA; las condiciones y procedimientos que regulen la realización del sorteo público denominado "**PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL VECINO MASISEINO**", se llevará a cabo el día **jueves 12 de octubre del 2024 a las 12:30 pm.**, para los usuarios y contribuyentes del distrito de Masissea que pagaron la deuda de sus servicios básicos e impuesto predial al 08 de octubre del 2024 en el área de CAJA de la Municipalidad Distrital de Masissea.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZA; para el sorteo de la actividad, el otorgamiento de los premios que serán sorteados entre el total de usuarios y contribuyentes puntuales a los pagos de sus servicios básicos e impuesto predial de la jurisdicción del distrito de Masissea.

Premios para la Actividad:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID.MED.
Mochila fumigadora	03	Unidad
Motor guadaña	02	Unidad
Televisor 32 Pulgadas HD	01	Unidad
Canastas	04	Unidad
Licuadaora	02	Unidad
Cocina Horno	01	Unidad
Juego de Ollas	03	Unidad

ARTÍCULO TERCERA. - PRECISAR; que se consideran contribuyentes activos para participar en el sorteo público todas las personas (naturales o jurídicas) registradas como usuarios activos de los servicios básicos; contribuyentes activos del impuesto predial y arbitrios municipales del distrito de Masissea, que, al 08 de octubre del 2024, hayan cumplido con el pago total de sus obligaciones tributarias, según los criterios establecidos en las bases del sorteo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR; a la Gerencia Municipal la coordinación general del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización del sorteo, la elaboración de los procesos para la identificación de los usuarios y contribuyentes activos para el sorteo, así como la publicación de los listados de usuarios y contribuyentes activos; y al área de Imagen Institucional y radio Masissea la difusión del mismo.

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO





“Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



ARTÍCULO SEXTO. -- **APRUEBESE**, las Bases del Sorteo, las mismas que como **ANEXO I** forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEPTIMA. – **ENCARGAR**, al Servicio de la Sub Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria, y al Área Técnica Municipal (ATM), de la municipalidad Distrital de Masisea el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario local.

ARTÍCULO NOVENO. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente ordenanza y al Área de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Masisea, la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimasisea.gob.pe), y en el diario de mayor circulación de la localidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Waldo Guerra Ríos
ALCALDE



POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe,



ANEXO I

BASE DEL SORTEO

"PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL VECINO MASISEINO"

I. DEL SORTEO

El sorteo denominado "PREMIACION A LA PUNTUALIDAD DEL VECINO MASISEINO", se realizará el día sábado 12 de octubre del 2024, en el Auditorio Municipal Jr. Inca Garcilaso de la vega S/N - Masisea.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Se considera hábiles para participar del **SORTEO** a todas las personas (naturales y jurídicas) registradas como usuarios y contribuyentes activos de los servicios básicos e impuesto predial del distrito de Masisea, que, al 08 de octubre del 2024, hayan cumplido con el pago total de sus obligaciones tributarias, tomando los criterios establecidos en las bases del sorteo.

III. MODALIDAD DEL SORTEO

a) El día 12 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria procederá a la verificación y tendrá a su disposición la base de datos de los usuarios y contribuyentes hábiles para participar del sorteo.

b) El sorteo se desarrollará de la siguiente manera:

- Para el sorteo de cada premio se realizará una pre selección de 3 participantes, y por término, el sistema mostrará un único ganador de los 3 participantes elegidos.
- Se llamará a los ganadores y de ser el caso de estar presentes se efectuará la entrega del premio en el mismo acto.

IV. DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

a) El premio se entregará en forma personal a los que resulten ganadores, en caso de ser personas naturales deberán presentar su DNI, mientras para las personas jurídicas poder vigente debidamente inscrito en los registros públicos.

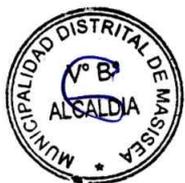
b) De no encontrarse presente el ganador la Municipalidad Distrital de Masisea procederá a ubicar al ganador para la entrega del premio correspondiente.

c) En caso que el ganador se encontrase impedido de asistir personalmente a recoger el premio obtenido podrá efectuarlo a través de un tercero debidamente premunido de la autorización correspondiente, mediante un poder. La persona autorizada se apersonará portando el poder y DNI.

POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N - MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -

mesadepartes@munimasisea.gob.pe página web www.munimasisea.gob.pe





“Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
FUNDADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1900
RUC N° 20170164408



V. PLAZO PARA RECOGER EL PREMIO

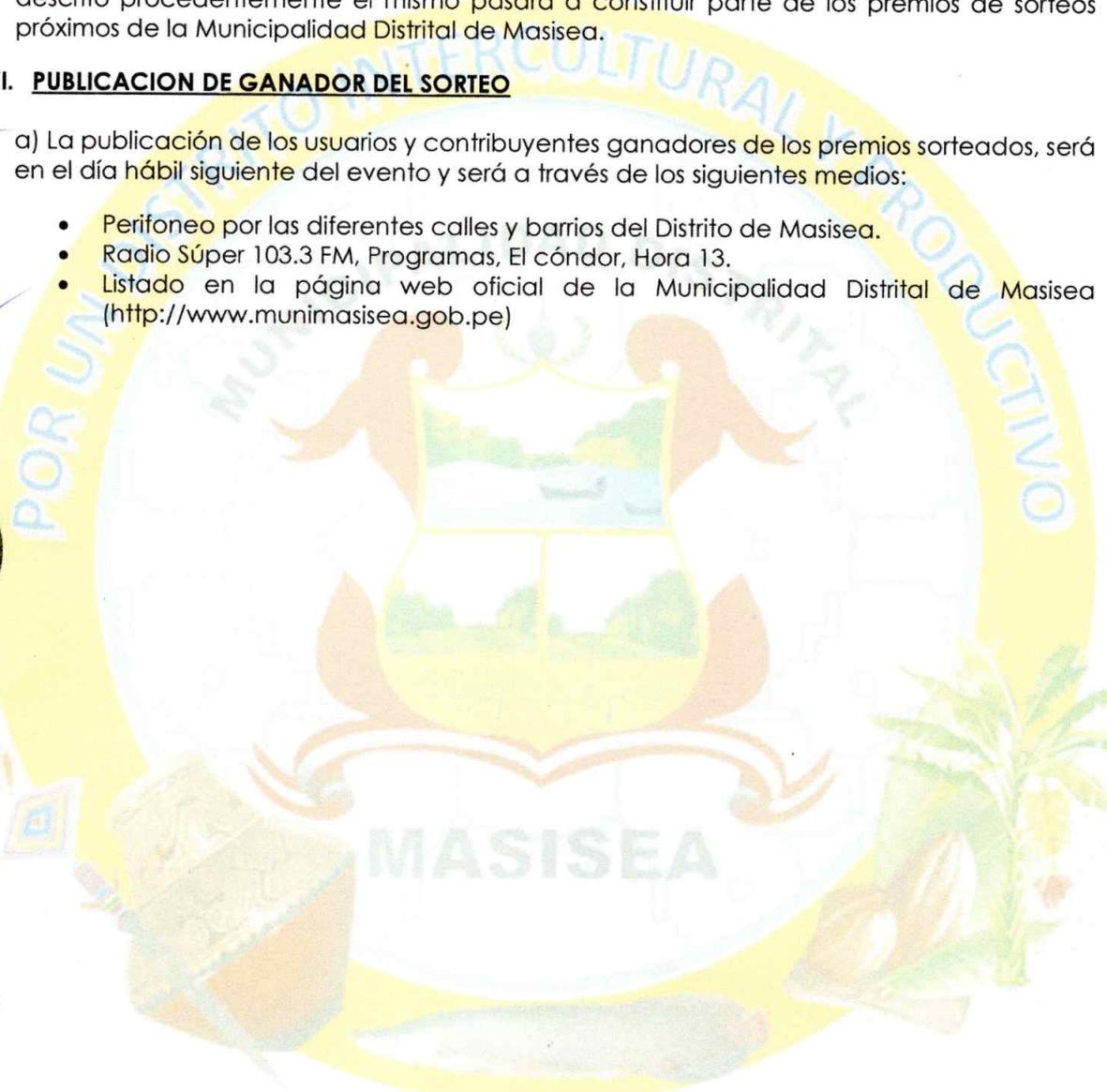
- a) Los ganadores del sorteo podrán recoger los premios hasta el 30 de octubre 2023. Dicho plazo es improrrogable.
- b) En caso de que el ganador no haya reclamado y/o recogido el premio dentro del plazo descrito precedentemente el mismo pasara a constituir parte de los premios de sorteos próximos de la Municipalidad Distrital de Masisea.



VI. PUBLICACION DE GANADOR DEL SORTEO

- a) La publicación de los usuarios y contribuyentes ganadores de los premios sorteados, será en el día hábil siguiente del evento y será a través de los siguientes medios:

- Perifoneo por las diferentes calles y barrios del Distrito de Masisea.
- Radio Súper 103.3 FM, Programas, El cóndor, Hora 13.
- Listado en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Masisea (<http://www.munimasisea.gob.pe>)



POR UN DISTRITO INTERCULTURAL Y PRODUCTIVO

AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N – MASISEA-REGIÓN UCAYALI. **Email.** mdmasisea@munimasisea.gob.pe -
mesadepartes@munimasisea.gob.pe **página web** www.munimasisea.gob.pe